



4.1-37-16

AUTO N° 567
FECHA: SANTA MARTA, JUNIO 4 DE 2012

Que en oficio 4.1-23-03 4161 de Diciembre 14 de 2011, la Corporación le solicita a la Señora ENEDYS MAESTRE RANGEL, Representante Legal de ESTACION DE SERVICIO LA VIAL, identificada con Nit. 824004560-0, tramitar el Permiso de Vertimientos de acuerdo al Decreto 3930 de 2010, aportando los requisitos establecidos en su artículo 42.

Que la Señora ENEDYS MAESTRE RANGEL, Representante Legal de ESTACION DE SERVICIO LA VIAL, presenta el Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación, y una vez siendo revisado en oficio 4.1-23-03 4360 de Diciembre 28 de 2011, se le informa que el formulario se encuentra incompleto, por lo que se le solicita su nueva presentación.

Que en oficio de fecha Enero 19 de 2012, la señora ERIKA BARRIOS, Asistente Contable de EDS LA VIAL, aporta Certificado de Tradición y Libertad y Certificado de Existencia y Representación Legal, Formulario de Liquidación por Concepto de Evaluación, Descripción breve del proyecto, Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos,

Que en oficio 4.1-23-03 0222 de Enero 31 de 2012, se le comunica al peticionario el valor a cancelar por concepto de evaluación.

Que en oficio 4.1-23-03 0248 de Febrero 2 de 2012, se le informa a la señora ENEDYS MAESTRE RANGEL, Representante Legal de ESTACION DE SERVICIO LA VIAL, que revisada la documentación allegada, se tiene que el permiso de vertimientos no podrá ser renovado por cuanto está vencido, y se le requiere presentar los requisitos del artículo 42 del Decreto 3930 de 2010.

Que en oficio de fecha Mayo 11 de 2012, recibido el 13 del mismo mes y año, la peticionaria aporta la documentación correspondiente según el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010, aportando:

1. Comprobante de Pago por concepto de evaluación.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Certificado de Libertad y Tradición
4. Documentos del costo del proyecto
5. Plano en donde se identifica origen, cantidad, localización georeferenciada de las descargas
6. Caracterización del vertimiento existente
7. Planos de detalle del sistema de tratamiento (en medio impreso y en CD)
8. Memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica
9. Concepto sobre el uso del suelo
10. Evaluación del vertimiento
11. Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de vertimientos

Que se admite la documentación presentada y se remitirá a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que siguiendo lo señalado en los Artículos 45 y 46 del Decreto 3930 de 2010, realice la revisión, evaluación, practique inspección técnica y emita concepto.





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.009.287-4

Que en consecuencia, la Secretaria General (E) de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones misionales,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud de obtención del Permiso de Vertimientos presentada por la señora ENEDYS MAESTRE RANGEL, Representante Legal de ESTACION DE SERVICIO LA VIAL, identificada con el Nit. 824004560-0, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir la documentación aportada a la Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo del Patrimonio Ambiental para que siguiendo lo señalado en los Artículos 45 y 46 del Decreto 3930 de 2010, realice la revisión, evaluación, practique inspección técnica y emita concepto.

TERCERO: Notifíquese de manera personal a la señora ENEDYS MAESTRE RANGEL, Representante Legal de ESTACION DE SERVICIO LA VIAL, en su condición de Representante Legal, y/o quien haga sus veces al momento, del contenido del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO: La parte dispositiva del presente acto administrativo deberá ser publicada en la Página Web de la Corporación.

QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SEMIRAMIS SOSA TAPIAS
Secretaria General (E)

Elaboro Sara D.
Revisa Diana E.
Expediente 3326V

Constancia de Notificación Personal. En Santa Marta, a los 19 días del mes de JUN 2012 del Dos Mil Doce (2012), se notifica personalmente el señor (a) Cesar Bacca Bombona en su condición de Apoderado A., del contenido del Auto No. 567 de Junio 4 de 2012.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

C.C. 12.02.486

C.C. 12.02.486

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayron
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 42113 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



Edic. 2012/01/19_Versión 05